



# GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

## Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2024-MPA/A.

Aija, 17 de mayo del 2024.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.**

**VISTO;** En Sesión de Concejo Ordinaria N° 10-2024 de fecha 16 de mayo del 2024, el OFICIO N° 030-2024-IVP-AIJA/GG, de fecha 16 de mayo del 2024, mediante el cual el Ing. Niller R. Antúnez Yauri, Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Aija, solicita la aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DESIGNACION DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DEL IVP PROVINCIAL MUNICIPAL DE AIJA; y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada en el Diario Oficial "El Peruano", señala que, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Por su parte el numeral 1.2 del citado artículo indica que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante el OFICIO N° 030-2024-IVP-AIJA/GG, de fecha 16 de mayo del 2024, el Ing. Niller R. Antúnez Yauri, Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Aija, solicita la aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DESIGNACION DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DEL IVP PROVINCIAL MUNICIPAL DE AIJA, de la cuenta corriente N° 00-372-000899, a los siguientes titulares:

#### **ÍTEM CARGO**


- 1 Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Aija
- 2 Asistente Administrativo del Instituto Vial Provincial;



 [muniprovincialaija@gmail.com](mailto:muniprovincialaija@gmail.com)

 [mesadepartesmunicipaija@gmail.com](mailto:mesadepartesmunicipaija@gmail.com)

 Plaza de Armas s/n. Aija

 Mesa de partes virtual:  
<https://facilita.gob.pe/t/192>

 Portal web: [www.gob.pe/municipaija](http://www.gob.pe/municipaija)

 / Municipalidad Provincial de Aija

 Municipalidad Provincial de Aija

 @municipaija



# GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

## Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 10 de fecha 16 de mayo del 2024, el Alcalde Provincial de Aija pone en conocimiento de los señores regidores el OFICIO N° 030-2024-IVP-AIJA/GG, para su debate y la aprobación de ser el caso;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DESIGNACION DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DEL IVP PROVINCIAL MUNICIPAL DE AIJA, de la cuenta corriente N° 00-372-000899, a los siguientes titulares:

ÍTEM	CARGO
1	Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Aija
2	Asistente Administrativo del Instituto Vial Provincial

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** el cumplimiento y ejecución de la presente ordenanza al Gerente General del IVP Aija, y oficinas a fines.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Concejo Municipal; será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

ABNER R. CAJA EVANGELISTA  
ALCALDE

muniprovincialaija@gmail.com

mesadepartesmuniiaija@gmail.com

Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:  
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Portal web: [www.gob.pe/muniaiija](http://www.gob.pe/muniaiija)

/ Municipalidad Provincial de Aija

Municipalidad Provincial de Aija

@muniaiija